INFORME PERICIAL

CLÍNICA FORENSE

CÉSAR AUGUSTO DURÁN GARCÍA

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA PEREIRA

DIRECCIÓN: Avenida Las Américas No. 98-25. PEREIRA, RISARALDA
TELEFONO: 57 6063136200 ext 2627-2633

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBPERPE-DSRI-00981-2023

CIUDAD Y FECHA:	PEREIRA. 10 de marzo de 2023
OFICIO PETITORIO:	No. SIN - 2023-03-07. Ref: Noticia criminal 277876001098202200094 -
AUTORIDAD SOLICITANTE:	SILVIO ROMAÑA ROMAÑA UBIC-TADO POLICIA NACIONAL
AUTORIDAD DESTINATARIA:	SILVIO ROMAÑA ROMAÑA UBIC-TADO POLICIA NACIONAL Calle 16 carrera 7 Barrio Popular TADÓ, CHOCÓ
NOMBRE EXAMINADO:	**CESAR AUGUSTO DURAN GARCIA**
IDENTIFICACIÓN:	CC 2474164
EDAD REFERIDA:	44 años
ASUNTO:	Lesiones / Evento de transporte

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy viernes 10 de marzo de 2023 a las 08:16 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado.

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta oficio petitorio emitido por la UBIC-TADO de Tadó - Chocó, para valoración por lesiones en el delito de "lesiones culposas" artículo 120 C.P. NUNC: 277876001098202200094. Fecha del oficio: 2023-03-07. Aporta historia clínica a su nombre en 44 folios útiles que se le devuelven en su totalidad al finalizar la valoración. No se deja historia clínica en la carpeta del caso.

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere lesiones secundarias a evento de transporte en calidad de conductor de automóvil particular en colisión con una tractomula, hechos ocurridos el 2022-06-17 a las 16+27 horas en el sector la Y de la vía que conduce de Quibdó al municipio de Cartago, el evento ocurre en Chocó. Refiere "yo iba manejando el carro e ingresando a una curva de frente un tracto camión por adelantar invade mi carril y me da de frente, yo lo vi y mi reacción fue frenar pero ya el vehículo estaba en mi carril y el impacto fue de frente, allí pierdo el conocimiento por un minuto aproximadamente, al momento de la colisión me voy hacia el timón pero sin golpearme y el efecto látigo me pone lento y mis piernas se golpean contra el frontal del carro y siento dolor en la parte superior del cuerpo lo más relevante fue en el hombro derecho, no sé si

JANETH FRANCO RIVERA
Profesional Especializado Forense

COPIA DOCUMENTO

fue con el cinturón".

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Varias IPS. Aporta copia de historia clínica número 2474164, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente:
Clínica Comfandi - Cartago, fecha de atención 29-06-2022 "accidente de tránsito fecha 17-06-2022, sufre trauma en espalda y **cabeza**, presenta mareo. Examen físico: dolor a la palpación cervical, dorsal y de hombro derecho, no déficit motor o sensitivo, romberg negativo, nistagmus negativo. Paciente víctima de accidente de tránsito con contusiones múltiples, cefalea y vértigo postraumático, al examen físico hemodinamicamente estable, sin focalización aparente. Interconsulta ortopedia del mismo día: presenta dolor a la movilización de hombro derecho y columna cervical. No hay compromiso neurológico, radiográficamente sin señal de trauma hay dolor a la compresión acromioclavicular. Se trata de un esguince de hombro y acromioclavicular derecho. Tratamiento con cabestrillo de hombro derecho y collar cervical blando de thomas por 15 días y luego iniciar 10 terapias"
-ESE Hospital Santa Ana de los Caballeros – Ansermanuevo fecha de atención 14-07-2022 medicina general "motivo de consulta: para incapacidad... al momento lleva tres terapias, incapacidad por 15 días, terminó el día de ayer incapacidad y refiere incapacidad para trabajar. Tiene pendiente nueva valoración por ortopedia con TAC cerebral debido a cefalea persistente. EF: cabeza y cuello sin alteraciones, extremidades: dolor a la movilización de hombro derecho y columna cervical con dolor a la compresión acromioclavicular. DX principal: esguinces y torceduras de la columna cervical, dx relacionado: cefalea postraumática crónica"
-ESE Hospital Santa Ana de los Caballeros – Ansermanuevo fecha de atención 19-07-2022 medicina general "motivo de consulta: para incapacidad... al momento lleva 6 terapias, incapacidad por 15 días, terminó el día de ayer incapacidad y refiere incapacidad para trabajar. Tiene pendiente nueva valoración por ortopedia con TAC cerebral debido a cefalea persistente. EF: cabeza y cuello sin alteraciones, extremidades: dolor a la movilización de hombro derecho y columna cervical con dolor a la compresión acromioclavicular. DX principal: esguinces y torceduras de la columna cervical, dx relacionado: cefalea postraumática crónica"
-ESE Hospital Santa Ana de los Caballeros – Ansermanuevo fecha de atención 25-07-2022 medicina general "motivo de consulta: tuve un accidente... TAC de cráneo hasta el momento no se ha podido realizar, está a la espera de cita, refiere sentirse con cuadros de mareo asociado a movimientos, refiere este empeora al cambio de postura, levantarse bruscamente, girar la cabeza, adicional a esto presenta dolor tipo urente en extremidades superioras, ya se encuentra en terapia física, fisioterapia comenta en su historia clínica paciente con movilidad limitada de rotadores, limitación a extensión del cuello...(examen físico descrito: sin alteraciones. DX principal: cervicalgia"
-ESE Hospital Santa Ana de los Caballeros – Ansermanuevo fecha de atención 16-08-2022 medicina general "motivo de consulta: tengo dolor en el cuello. Cuadro clínico de 2 meses de evolución consistente en dolor en región cervical posterior a accidente de tránsito en el cual sufre efecto latigazo presentado irradiación a miembro superior derecho, cefalea intermitente y mareo, ya valorado por ortopedia quien no evidenció fractura en radiografía indica manejo analgésico y terapia con fisioterapia con mejoría parcial... tac de cráneo simple no se evidencia alteraciones de estructuras óseas y como hallazgo adicional ocupamiento de seno maxilar derecho e imagen sugestiva de anomalía del desarrollo venoso parietal izquierda, niega síntomas adicionales. EF: dolor a la movilización cervical, se observa dolor a la digito presión región maxilar izquierda. Dx principal: radiculopatía, dx relacionado: sinusitis maxilar aguda. Plan remisión a ortopedia y ORL. Continuar terapias, se refuerza analgesia ".
-ESE Hospital Santa Ana de los Caballeros – Ansermanuevo fecha de atención 24-08-2022 medicina general "motivo de consulta: por la orden... fisioterapia le da orden de RNM de hombro

COPIA DE DOCUMENTO

JANETH FRANCO RIVERA
Profesional Especializado Forense

derecho, se queja de dolor en el mismo después del accidente, además dolor infraescapular derecho, solicita la orden, no es capaz de laborar... EF: dolor al palpar el hombro derecho, limitación leve de la abducción. Dx principal: síndrome de manguito rotador... incapacidad por 10 días".
-ESE Hospital Santa Ana de los Caballeros – Ansermanuevo fecha de atención 06-09-2022 medicina general: en esta historia de atención consulta para solicitar resonancia contrastada por sus patologías de base craneanas y por síntomas gastrointestinales sin mención de evaluación por el evento de tránsito ni de alteraciones en el examen físico de cuello o miembro superior derecho. Remiten a ORL, cirugía y neurología.
-ESE Hospital Santa Ana de los Caballeros – Ansermanuevo fecha de atención 22-09-2022 medicina general "motivo de consulta: soat revisión de exámenes... 20 terapias las cuales ya terminó, trae resultado de RNM que evidencia signos de bursitis subacromial, subdeltoidea, signos contusivos del labrum glenoideo en su aspecto antero-superior, cambios tendinósicos del tendón supraespinoso, pequeña lesión paratendinósica posterior de tipo quístico , lesiones inflamatorias en miembro adyacentes a latigazo cervical por anatomía de origen e inserción de músculos involucrados, se recomienda continuar proceso de fisioterapia, pendiente cita de ortopedia el 27 de septiembre de 2022".
-ESE Hospital Santa Ana de los Caballeros – Ansermanuevo fecha de atención 10-02-2022 medicina general "motivo de consulta: dos cositas: sin antecedentes patológicos de relevancia médica, cuadro clínico de 15 días consistente en tos con expectoración y anosmia, niega otros síntomas asociados, además refiere que le tomaron una ecografía abdominal donde reportaron pólipos en la vesícula... EF: columna y extremidades: simétricas, no edemas, pulsos periféricos presentes, llenado capilar distal menor a 2 seg, sin alteraciones en el arco de movimiento. Osteomuscular: eutrofismo, normotonía, no alteraciones en arcos de movimiento, no alteraciones en palpación de articulaciones. DX bronquitis aguda, bursitis de hombro, pólipo del estómago o duodeno. Solicitan ecografía de hombro derecho"
Aporta además una nota de odontología del 21-06-2022 sin firma y recortado en su parte inferior, nota escrita a mano que refiere "paciente César Augusto Aguirre Durán mayor de edad con cédula 24741164, asiste a consulta refiriendo había presentado accidente de tránsito el día 17 de junio de 2022, debido al trauma se observa en cavidad oral fractura del … ilegible... #22 y carillas #12-11-21-23, se retira material restaurador defectuoso, se toma impresión nueva en silicona superior + ilegible...". no hay más nota.
Aporta además una incapacidad de la clínica Fracturas y Fracturas de Pereira del 2022-08-30 y de 2022-09-27 con diagnóstico: esguinces y torceduras de ala articulación del hombro.
No se recibe otra historia clínica.

ANTECEDENTES: Médico legales: Niega valoraciones previas en la entidad. Sociales: Es administrador público y trabaja en el sector público en la gobernación del Chocó en la Secretaría de Educación de como técnico operativo. Es soltero, no tiene hijos, tiene un posgrado como especialista. Patológicos: Niega. Quirúrgicos: Niega. Traumáticos: Niega. Hospitalarios: Niega diferentes al accidente. Psiquiátricos: Niega. Toxicológicos: Niega.
REVISIÓN POR SISTEMAS
Indica dolor en el hombro derecho que se presenta con posiciones constantes como acostarse del lado derecho, esto lo percibe cuando levanta cosas pesadas y cuando monta en moto siente parestesias, en intensidad en escala análoga del dolor es de 5/10 en ocasiones cuando maneja la moto y debe cesar el movimiento para mejorar el síntoma. Ortopedia lo valoró hace 3 meses y ordenaron fisioterapia realizando 20 sesiones. Indica que desde el accidente presenta cefalea cada 10 o 15 días, es de tipo contracción en la región occipital, se irradia ocasionalmente a la región frontal, mejora con el reposo, lo desencadena la exposición prolongada ante el monitor

JANETH FRANCO RIVERA
Profesional Especializado Forense

del computador y otras veces no logra determinar el origen, los episodios duran entre 1 hora y una mañana, su intensidad es de 8/10 cuando fue más fuerte pero usualmente es de 4/10. Dice que por esto fue valorado una ocasión por neurología en diciembre de 2022 donde le formularon medicamentos y una imagen diagnóstica pero no tiene controles pendientes por la especialidad. Indica mareo que se presenta cada 15 o 20 días, no tiene desencadenante específicos, la duración puede durar entre 5 a 10 minutos y mejora con el reposo. Esto no fue valorado por ninguna especialidad, el último episodio fue hace 15 días. Niega otros síntomas

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Aspecto general: Examinado que ingresa por sus propios medios al consultorio, marcha bipodal simétrica sin ayudas, aparentes buenas condiciones generales de salud. Ingresa solo a la valoración.

Descripción de hallazgos

- Examen mental: Porte adecuado, actitud de colaboración, atención normal, pensamiento de curso y contenido normal, eutímico resonante, lenguaje de tono y prosodia normal, sin alteraciones aparentes en la sensopercepción, juicio de la realidad intacto.
- Neurológico: Nistagmus negativo, romberg negativo
- Órganos de los sentidos: Pupilas mióticas, isocóricas, normorreactivas a la luz.
-Cavidad oral: el examinado enseña diente 22 que indica que le repararon por el accidente pues allí tenía una "prótesis" que se fracturó. Se encuentra diente con cambio de coloración en comparación con los demás sin otros hallazgos.
- Cara, cabeza, cuello: No se palpa contractura muscular ni puntos gatillo, no hay limitación para los actos de movimiento.
- Miembros superiores: A la inspección se encuentra descenso del hombro derecho en comparación con el izquierdo, musculatura simétrica bilateral, escápulas adecuadamente posicionadas con movimiento de elevación y descenso normales. La fuerza muscular de la extremidad superior derecha es 5/5, realiza arcos de movimiento de hombro derecho completos: flexión, extensión, rotación interna y externa, abducción y aducción. A la palpación manifiesta dolor a nivel acromioclavicular. Test de Neer negativo, test de Jobe negativo, prueba de liff off test negativo, test de Hawkins negativo.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Examinado con relato de evento de transporte el 2022-06-17 con registro en la historia clínica de trauma de cuello por latigazo cervical y esguince de hombro derecho, recibió manejo por ortopedia y fisioterapia. En la historia clínica aportada hay registro de otros hallazgos de patología natural no asociados al evento de transporte. Con los elementos de juicio existentes se concluye:

Mecanismo traumático de lesión: Biodinámico.

Incapacidad médico legal DEFINITIVA VEINTICINCO (25) DÍAS.

SECUELAS MÉDICO LEGALES: Perturbación funcional de miembro superior derecho de carácter transitorio.

Atentamente,

JANETH FRANCO RIVERA
Profesional Especializado Forense

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

COPIA DE DOCUMENTO